

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9990** MADRID

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 1/2010 referente a la Concursada Chiqui Jardín, S.L., se ha dictado providencia de fecha 11 de marzo de 2010 acordando lo siguiente:

1.- Donde dice "13.- Se tiene pedida por el deudor la liquidación, así como aportado propuesta de plan para ejecutarlo", debe excluirse dicho pronunciamiento.

2.- Otorgándose un nuevo plazo desde su publicación.

Madrid, 11 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100017023-1